

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia: PC
PRIMERA

De: ESCRITUA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ECUABRIICAL CIA LTDA. EN LIQUIDACION

Otorgado Por: FRANCO RENÉ BAMONTES CABASCANGO Y WILMA JACQUELINE BRITO REINOSO

A Favor De: ANDREW JAVIER GALLARDO BRITO

El: 16 DE DICIEMBRE DEL 2016

Parroquia:

Cuántia: US \$ 500.00

QUITO, 16 DE DICIEMBRE DEL 2016

PC
PRIMERA

ESCRITUA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ECUABRIJGAL CIA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN FRANCO RENÉ BAMONTES CABASCANGO Y WILMA JACQUELINE BRITO REINOSO

ANDREW JAVIER GALLARDO BRITO

16 DE DICIEMBRE DEL 2016

US \$ 500.00

QUITO, 16 DE DICIEMBRE DEL 2016



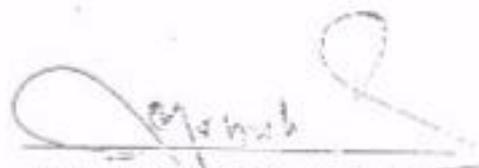
Factura: 002-001-000019866



20161701032P03308

NOTARÍA(S) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701032P03308						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2016 (12/2016)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que la representa
Natural	SAMONTE CABASCANGO FRANCISKENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711499038	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BRILO REINOSO WILMA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713849378	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
Natural	GALLARDO BRITO ANDREW JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726873040	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INACUFTO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						


 NOTARÍA(S) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



2016-17-01-032-P03308

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ECUABRIGAL
CÍA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

QUE OTORGA

FRANCO RENÉ BAMONTES CABASCANGO, Y

WILMA JACQUELINE BRITO REINOSO

A FAVOR DE

ANDREW JAVIER GALLARDO BRITO

CUANTIA: US. \$ 500,00

DI: 3 COPIAS

PC.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, VIERNES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), ANTE MÍ, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CONYUGES SEÑOR FRANCO RENÉ BAMONTES CABASCANGO Y LA SEÑORA WILMA JACQUELINE BRITO REINOSO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR ANDREW JAVIER GALLARDO BRITO POR SUS PROPIOS DERECHOS, BIEN INSTRUIDOS POR MÍ LA NOTARIA SOBRE EL

OBJETO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA A LA QUE
PROCEDEN DE UNA MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA. LOS
COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS
CON EXCEPCIÓN DEL SEÑOR ANDREW JAVIER GALLARDO BRITO,
QUE ES SOLTERO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y
OBLIGARSE, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO; A QUIENES DE
CONOCERLES DOY FE, EN VIRTUD DE HABERMÉ EXHIBIDO SUS
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE
AGREGAN COMO HABILITANTE; Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A
OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO
BIOMÉTRICO Y/O REGISTRO DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA
NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL
CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SESENTA Y
CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y
DATOS ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA
NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESA ESCRITURA, ASÍ
COMO EXAMINADO QUE FUERON COMPARECEN AL
OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS,
TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN. ME SOLICITAN
QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME
PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE
"SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU
CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA CUAL CONSTE LA PRESENTE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA



PÚBLICA, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS CÓNYUGES SEÑOR FRANCO RENÉ BAMONTES CABASCANGO Y WILMA JACQUELINE BRITO REINOSO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR FLOS FORMADA, DE ESTADO CIVIL CASADOS; Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIO, COMPARECE EL SEÑOR ANDREW JAVIER GALARDO BRITO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS DE ESTADO CIVIL SOLTERO.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HABILÉS EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.** - A) LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ECUABRILGAL COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIEZ (10) DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ (2010), ANTE EL DOCTOR GERMÁN FLOR CISNEROS, NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010). B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE (2013), ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TREINTA (30) DE JULIO DEL DOS MIL TRECE (2013), LOS CÓNYUGES SEÑOR FLAVIO PATRICIO CUCHIPE MUÑOZ Y SEÑORA MARIA ADELINA REINOSO NARANJO, CEDIERON Y TRANSFERIERON A LA SEÑORA ROSA ISABEL BRITO REINOSO, UN TOTAL DE QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL SOCIAL DE COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ECUABRILGAL COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN. C)

MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO SOV-REQ-DIASD-SD-14-3573 DEL QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014), LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, RESOLVIÓ ENTRE OTROS ASPECTOS LA DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA EQUABRIGAL COMPAÑÍA LIMITADA, POR ENCONTRARSE INCLUSA EN LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL SEIS (6) DEL ARTÍCULO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (361) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. EN ESTA MISMA RESOLUCIÓN QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014), LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS ORDENÓ QUE UNA VEZ EJECUTADAS LAS FORMALIDADES DE RIGOR, LA COMPAÑÍA SE PONGA EN LIQUIDACIÓN, DESIGNANDO COMO LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA A SU REPRESENTANTE LEGAL. D) LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA EQUABRIGAL COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN, EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CÉLEBRADA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCE (2015) RESOLVIERON ABSORBER, A PRORRATA DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS POR LA SUMA DE CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 14.249,93) E) LAS ACCIONES TOMADAS POR LOS SOCIOS DE COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA EQUABRIGAL COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN EN LA JUNTA DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCE (2015), QUE SE MENCIONA EN EL ÍTEM D DE ESTA CLÁUSULA, FUERON ADOPTADAS CON EL PROPÓSITO DE SACAR A LA COMPAÑÍA DE LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR PÉRDIDAS EN LA QUE SE HALLABA INMERSA, EN FUNCIÓN DE LO



EXPUESTO, LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA, EN ESA MISMA SESIÓN, DECIDIERON UNÁNIMEMENTE REACTIVAR A LA SOCIEDAD, Y POR TANTO AUTORIZARON AL GERENTE GENERAL, PARA QUE OTORQUE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, POR ENCONTRARSE SUBSANADA LA CAUSA QUE MOTIVO LA RESOLUCIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑIA, DICHO PROCESO DE REACTIVACIÓN SE ENCUENTRA EN INSTANCIA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS.

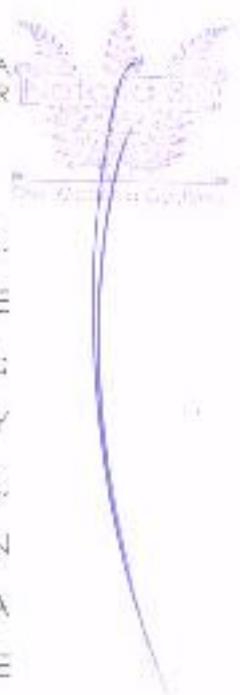
F) LOS CONYUGOS SEÑOR FRANCO RENÉ BAMBONES CABASCANGO Y WILMA JACQUELINE BRITO RENOSO SON PROPIETARIOS DE QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES CON VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, Y DE TODOS LOS DERECHOS EMANADOS DE ESTAS, EN LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ECUABRUGAL COMPAÑIA LIMITADA. G) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ECUABRUGAL COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES. LA COPIA CERTIFICADA DE DICHA ACTA DE JUNTA SE ACOMPAÑA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR LOS CEDENTES TRANSFIEREN A FAVOR DEL CESIONARIO LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ECUABRUGAL COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN ESTO ES UN TOTAL DE QUINIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA CITADA COMPAÑIA. B)

LOS CEDENTES, EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN DE LA REFERIDA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL 00CF (12) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIOSES (2016), CEDEN LA CUALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ECUABRUGAL COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN (STO ES QUINIENTAS PARTICIPACIONES QUE LES CORRESPONDE DE LA COMPAÑÍA, SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA, POR SU PARTE EL CESIONARIO ACEPTA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE A SU FAVOR SE HACE Y ASÍ LO MANIFIESTA EXPRESAMENTE, COMO RESULTADO DE LA CESIÓN EFECTUADA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL ANTERIO R	PARTICIPACION ES QUE ADQUIERE	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJ E (%)
ROSA SABEL BRIO REINOSO	500	2	USD 500	50%
ANDREW LAVIERI GALLARDO BRTO	0	500	USD 500	50%
TOTAL	500	500	USD 1.000	100%

CUARTA: PRECIO.- LAS PARTES FIJAN COMO PRECIO TOTAL DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LA CUAL SE EFECTUA A TÍTULO DE COMPRAVENTA, LA SUMA DE **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00)**, CANTIDAD QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO DE PARTE DEL CESIONARIO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN MONEDA DE CURSO LEGAL, SIN TENER POR LO TANTO, RECLAMO ALGUNO QUE



EFFECTUAR POR TAL CONCEPTO EN EL PRESENTE NI EL FUTURO.

QUINTA: GASTOS.- LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SERÁN DE CUENTA DEL CEDENTE. **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- EL CESIONARIO ACEPTA LA CESION Y TRANSFERENCIA EFECTUADAS A SU FAVOR Y, EN CONSECUENCIA, ASUMEN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE TALES PARTICIPACIONES. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.**- UNA VEZ AUTORIZADA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y CON VISTA DE SU TESTIMONIO AUTÉNTICO, SE PRACTICARÁ LA INSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA Y LUEGO SE NOTIFICARÁ A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y AGREGARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES". (FIRMADO) ABOGADO MARLON WLADIMIR LARCO SILVA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOCE MIL CINCUENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE OBSERVARON TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES ÍNTEGRAMENTE POR MÍ LA NOTARIA EN ALTA Y CLARA VOZ, AQUELLOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL TOTAL DE SU CONTENIDO, PARA CONSTANCIA

FIRMAN JUNTO CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL
DOY FE.-



FRANCO RENÉ BAMONTES CABASCANGO

C.C.: 1211920305

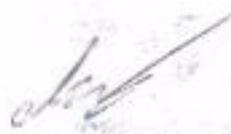
C.V.:



WILMA JACQUELINE BRITO REINOSO

C.C.: 1213849338

C.V.:



ANDREW JAVIER GALLARDO BRITO

C.C.: 1720873049

C.V.:



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALADO

* 171145603-6



CELEULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAMONTES CABASCANGO
FRANCO RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
POMASQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
WILMA J
BRITO REINOSO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. TEC. MECAN. AUTOM

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAMONTES LOPEZ GALO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABASCANGO PILEO CELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
Nº 36 020 1410

V4443V2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

0871



003

SECCIÓN NACIONAL 23 FEB 2014

003 - 0220

1711456036

NÚMERO DE CERTIFICADO
BAMONTES CABASCANGO FRANCO RENE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
POMASQUI
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTÓCOLO Nº 2016-17-81-23-F 03308

FACTURA Nº 1366

Motivo: En virtud de la facultad otorgada en el numeral quinto de
artículo dieciséis de la Ley Notarial, sus Ley y Reglamento que se
prevé en el artículo 16 del Reglamento Notarial, se declara el
matrimonio y que obra en virtud de la Ley 159 del 2010.

Quito, 16 de AIC de 2016.

[Signature]
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1713848378
 Nombres del ciudadano: BRITO REINOSO WILMA JACQUELINE
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1978
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: BAMONTES C FRANCO RENE
 Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1995
 Nombres del padre: BRITO MIGUEL ANGEL ROSENDO
 Nombres de la madre: REINOSO EMMA ESMERALDA
 Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2018
 Emisor: MARÍA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by Jorge Troya Fuentes
 DN: cn=Jorge Troya Fuentes, o=DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA-
 CION, ou=Ministerio de Justicia, postalCode=170100, email=jorge.troya@registrocivil.gob.ec, c=EC

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-355811606-7469





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1720873049
 Nombres del ciudadano: GALLARDO BRITO ANDREW JAVIER
 Condición del cédulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1996
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: BACH. EN CIENCIAS
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: _____
 Fecha de Matrimonio: _____
 Nombres del padre: GALLARDO PARRÁ EDWIN JAVIER
 Nombres de la madre: BRITO REINOSO ROSA ISABEL
 Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2016
 Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Trujía FUERTES

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TRUJIA FUERTES
 Date: 2016.12.16 15:25:05 -0500
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidaEsteDocumento.action>



1C-3C-cs1719:1544045a





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUDORA ECUABRIJGAL CÍA. LTDA.**

EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA DE HOY LUNES 12 DE DICIEMBRE DEL 2016, A LAS 11H00, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA SITUADAS EN LA CALLE VÍCTOR MIDEROS N52-119 Y CAPITÁN RAMÓN BORJA, EN PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REPRESENTADO POR:

- FRANCO RENÉ BAMONTES CABASCANGO, PROPIETARIO DE QUINIENTAS (500) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.
- ROSA ISABEL BRITO REINOSO, PROPIETARIO DE QUINIENTAS (500) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.

QUIENES ACEPTAN LA CELEBRACIÓN DE ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS SIN CONVOCATORIA PREVIA CONFORME LO DISPONE EL ESTATUTO Y LA LEY DE COMPAÑÍAS, PARA CONOCER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR FRANCO RENÉ BAMONTES CABASCANGO CEDA SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ANDREW JAVIER GALLARDO BRITO

ACEPTADO EL ORDEN DEL DÍA POR LOS SOCIOS, SE DECLARA INSTALADA LA SESIÓN Y SE RESUELVE QUE ÉSTA SE CELEBRE BAJO LA PRESIDENCIA AD-HOC DE LA SEÑORA ROSA ISABEL BRITO REINOSO Y ACTÚA COMO SECRETARIO EL SEÑOR FRANCO RENÉ BAMONTES CABASCANGO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

EL SECRETARIO CERTIFICA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, CON LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA SESIÓN Y SE PROCEDE A TRATAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR FRANCO RENÉ BAMONTES CABASCANGO CEDA SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ANDREW JAVIER GALLARDO BRITO

TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA E INDICA QUE DOS DE EL SEÑOR FRANCO RENÉ BAMONTES CABASCANGO HA MANIFESTADO SU INTENCIÓN E INTERÉS DE CEDER Y CONSECUENTEMENTE TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SEÑOR ANDREW JAVIER GALLARDO BRITO, ESTE ÚLTIMO POR SU PARTE, HA MANIFIESTADO

SU INTERÉS EN ADQUIRIR DICHAS PARTICIPACIONES. EN VIRTUD DE ELLO, PROPONEN A LOS SOCIOS CONSIENTAN EN TAL TRANSFERENCIA A EFECTOS DE PROCEDER CON LA MISMA, DANDO CUMPLIMIENTO DE ESTO MODO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. LA PROPUESTA EXPUESTA ES ELEVADA A MOCIÓN POR ACUERDO DE LAS PARTES, Y SE SOMETE A CONTINUACIÓN A VOTACIÓN.

LUEGO DE LOS ANÁLISIS RESPECTIVOS, LOS SOCIOS PRESENTES QUIENES CONFORMAN EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, POR UNANIMIDAD OTORGAN SU CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN A EFECTOS DE QUE EL SEÑOR FRANCO RENÉ BAMONTES CABASCANGO CEDA Y TRANSFIERA A TÍTULO DE COMPRAVENTA Y A VALOR NOMINAL, A FAVOR DEL SEÑOR ANDREW JAVIER GALLARDO BRITO, LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ECUABRILGAL CÍA. LTDA., ESTO ES UN TOTAL DE QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, QUEDA ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE (%)
ROSA ISABEL BRITO REINOSO	USD 500	50%
ANDREW JAVIER GALLARDO BRITO	USD 500	50%
TOTAL	USD 1.000	100%

TRATADO EL ORDEN DEL DÍA SE CONCEDE UN RECESO DE 40 MINUTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y, LUEGO DE SER LEÍDA A LOS PRESENTES, ÉSTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

SE LEVANTA LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS A LAS 13:40 Y PARA CONSTANCIA DE LO EXPRESADO, FIRMAN LOS SOCIOS, EL PRESIDENTE AD-HOC Y EL SECRETARIO QUE CERTIFICA, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS.

[Handwritten signature]

FRANCO RENÉ BAMONTES CABASCANGO
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

ROSA ISABEL BRITO REINOSO
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA TERCERA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCESO DE REGISTRO D.330.3

FACTURAS 19886

Nota: En virtud de las facilidades otorgadas en el artículo 4º del artículo 2º de la Ley Orgánica de la Notaría, soy feliz por decir que el presente es fotocopia del documento que se encuentra en el libro de interés y que vale de 19886 16 - 2015 2015

[Handwritten signature]
ROSA ISABEL BRITO REINOSO
NOTARÍA TERCERA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792269918001
RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ECUARRUNIGAL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: COMERCIALIZADORA Y
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
RESPONSABLE LEGAL: RAMÓN TES LAKASO ANGULO FRANCISCO RENE
DONADORA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/07/2010 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 28/07/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/09/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Pichincha, PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GRAN TORREJA (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA CONCEPCION Barrio EL
 VIEJO Calle: VICTOR MADEROS Numero: N54-115 Intercambiador: CARPAJA TORREJA BUENA Referencia ubicación: A DOS
 CUADRAS DEL COLEGIO DON BOSCO Telefono Trabajo: 0024103370

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Ciudad: QUITO Lugar de emisión: QUITO - PAR 7 655 Y RAMÍREZ Fecha y hora: 03/09/2010

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta PRIMERA copia certificada de la **ESCRITUA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ECUABRIJGAL CÍA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN QUE OTORGA FRANCO RENÉ BAMONTES CABASCANGO Y WILMA JACQUELINE BRITO REINOSO A FAVOR DE ANDREW JAVIER GALLARDO BRITO.**- Debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis (16) de diciembre del año dos mil dieciséis.- PC


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Factura: 001-003-000020796



20161701003004381

NOTARÍA JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MERCANTIL N° 20161701003004381

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:53)
TIPO DE RAZÓN:	MANIPULACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA EQUANOR, GALDIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6571

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALAS BAHAMONDES GABRIELA VIVIANA	POR SUS PROPIOS MEDIOS	CECULA	1719903130
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVENIO DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	97461701002P65330

NOTARÍA JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, Doctora Gabriela Cadena Loza, el dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ECUABRIJGAL CIA. LTDA.**, celebrada el diez de junio del dos mil diez, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y dos de diciembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 9568



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7332
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	153
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /16/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ECUABRUGAL CIA.LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2432 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/07/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RIMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELE



